



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 201/2015
LEY DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR CONSOLIDACIÓN DE
LA VÍA DIVISORIA, ENTRE LAS U.V. 171 Y U.V. 175”

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- Se declara de necesidad y utilidad pública y consiguiente expropiación los terrenos e inmuebles ubicados en el Distrito Municipal N° 12 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, afectados por la consolidación de la vía divisoria entre las Unidades Vecinales 171 y 175, denominada Avenida Bolivia, afectando a la Mza. 84, Mza. 85 y Mza. 86 de la U.V. 175, con una superficie total de 996,85 m² aproximadamente, y que se encuentran delimitados por las siguientes coordenadas UTM de proyección WGS-84:

POLÍGONO AE-1		
Pto WGS-84	X	Y
P-1	482151,726	8026666,228
P-2	482152,501	8026666,649
P-3	482164,592	8026663,235
P-4	482182,563	8026632,067
P-5	482179,003	8026619,631
P-6	482177,888	8026619,036
P-7	482181,496	8026631,389
P-8	482163,864	8026662,731

POLÍGONO AE-2		
Pto WGS-84	X	Y
P-1	482183,638	8026609,636
P-2	482185,024	8026610,375
P-3	482197,057	8026606,930
P-4	482215,129	8026575,588
P-5	482211,568	8026563,151
P-6	482209,844	8026562,232
P-7	482213,452	8026574,585
P-8	482195,718	8026606,108